

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	074
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	13 de septiembre de 2018
HORA DE INICIACIÓN:	9:26 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	1:36 p.m.
PRESIDENTA:	H. C. Daniel Andrés Palacios Martínez
SECRETARIO:	Dagoberto García Baquero

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Aprobación de actas

Acta No. 054 del 12 de julio de 2018
Acta No. 055 del 16 de julio de 2018
Acta No. 056 del 18 de julio de 2018
Acta No. 057 del 23 de julio de 2018
Acta No. 058 del 24 de julio de 2018
Acta No. 059 del 25 de julio de 2018
Acta No. 060 del 31 de julio de 2018
Acta No. 061 del 01 de agosto de 2018
Acta No. 062 del 03 de agosto de 2018

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Segundo debate al siguiente proyecto de Acuerdo

Proyecto de Acuerdo No. 363 de 2018, "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio de la Secretaría Distrital de Planeación, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el año 2019".

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Mauricio Enrique Acosta Pinilla, Secretario Distrital de Planeación (E) y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.

Ponentes: Honorables concejales Manuel José Sarmiento Arguello, Venus Albeiro Silva Gómez y José David Castellanos Orjuela (coordinador).

Invitados: Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda y Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; de los organismos de control, Juan Carlos Granados Becerra. Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

6. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:26 a.m., el Secretario del Concejo de Bogotá, Dr. Dagoberto García Baquero, da inicio a esta sesión Plenaria convocada para hoy jueves 13 de septiembre de 2018, a las 9:00 de la mañana e informa a los honorables concejales que está habilitado el registro.

El Secretario certifica el registro por voz de los honorables concejales: SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, PEDRO JAVIER SANTIESTIBAN MILLÁN, EMEL ROJAS CASTILLO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, JORGE DURÁN SILVA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, VENUS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ALBEIRO SILVA GÓMEZ, EDWARD ANÍBAL ARLIAS RUBIO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA y HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

No se presentaron excusas.

El Secretario informa que se registraron veinticinco (25) honorables concejales y concejales de la Ciudad, como consecuencia hay quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión respondieron al llamado a lista los siguientes honorables concejales: ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JORGE LOZADA VALDERRAMA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, ROBERTO HINESTROSA REY y MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

Por la Administración asistieron los funcionarios ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ, Secretario Distrital de Planeación; BEATRÍZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, Secretaria Distrital de Hacienda.

Por los organismos de control se hicieron presentes: LESBIA PEÑUELA RAMOS, Gerente Subcontrol Urbano de la Contraloría de Bogotá; CECILIA ZAMBRANO PINTO, Delegada Sector Social Personería de Bogotá y MIGUEL JIMÉNEZ OLMOS, Delegado de la Veeduría Distrital.

A continuación el concejal Jairo Cardozo Salazar solicita al Presidente lo inscriba como vocero para la intervención en el debate del proyecto de Acuerdo a evacuar el día de hoy.

Inicia la sesión presidiendo la honorable concejala Dora Lucía Bastidas quien otorga el uso de la palabra al concejal Álvaro Acevedo Leguizamón.

El concejal **Álvaro Acevedo Leguizamón** informa que va a asistir a una reunión con el señor General Penilla, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y algunos líderes, presidentes de acción comunal en diferentes sectores de la ciudad, siendo el eje central un tema abordado por él y es la crisis por la que están pasando los comerciantes. Insiste en este editorial porque esto está tocando el bienestar social de miles de familias en las diferentes localidades, aunque no suene muy

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

popular para algunos de sus compañeros, colegas, concejales pero él sí quiere que esta Corporación le ponga acento a este tema, aprovechando que está presente el Secretario Distrital de Planeación para que coadyuve una transición hasta tanto se apruebe el Plan de Ordenamiento Territorial.

En el llamado a lista el Concejal Jorge Durán informa al Presidente que está radicando un documento sobre las vigencias futuras en 13 folios e informa que se tiene que retirar para ir a cumplir una diligencia diplomática.

La Concejal Gloria Elsy Díaz Martínez le solicita al Presidente la incluya como Vocera de la bancada del Partido Conservador para intervenir en la iniciativa que hoy se discute, al igual que el concejal William Enrique Cubides y el concejal Segundo Celio Nieves Herrera solicita inscribir a la bancada del Polo para el debate del Acuerdo y él como concejal de Bogotá.

2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario da lectura al orden del día inicialmente transcrito.

A esta hora de la sesión y tras el registro de concejales el Secretario informa la presencia de veinticinco (25) honorables concejales y la existencia de quórum decisorio.

El Presidente concede el uso de la palabra al concejal **Yefer Yesid Vega Bobadilla** quien hace mención de una situación vergonzosa por parte de un gobernante aparentemente de Cambio Radical pero no por ser de Cambio Radical vamos a permitir que se omitan situaciones tan difíciles que un líder político señale a una mujer con palabras soeces, denigrantes, la pisotea ante la opinión pública, se refiere al gobernador de Sucre Edgar Martínez quien dijo ante un medio de comunicación que la senadora Ana María Castañeda Gómez “me parece que a ella alguien le ha elaborado esas palabras porque no creo que tenga esa capacidad de escribir sobre ese tema. La conocemos que actúa en cosas de moda y reinas de belleza”. Mensajes que hablan al país de la bajeza de la calidad humana de esa persona, por tanto señala y rechaza vehementemente esa actitud y le solicita públicamente a Edgar Martínez en condición de hombre que se retracte y pida excusas públicamente a la senadora Ana María Castañeda Gómez.

Acto seguido el Presidente somete a consideración el orden del día y el Secretario certifica su aprobación por la Plenaria tal y como fue leído.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 054 del 12 de julio de 2018; Acta No. 055 del 16 de julio de 2018; Acta no. 056 del 18 de julio de 2018; Acta No. 057 del 23 de julio de 2018; Acta No. 058 del 24 de julio de 2018; Acta No. 059 del 25 de julio de 2018; Acta No. 060 del 31 de julio de 2018; Acta No. 061 del 01 de agosto de 2018 y Acta No. 062 del 03 de agosto de 2018.

El Secretario informa que las actas leídas se encuentran publicadas en la Red Interna de la Corporación. El Presidente las somete a consideración y son aprobadas por la Plenaria.

El Secretario da lectura a la proposición de reconocimiento Nota de Estilo, presentada por el honorable concejal Pedro Javier Santiesteban Millán.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

El Secretario da lectura a las proposiciones en su orden así:

Primera proposición. Tema: Arbolado urbano de Bogotá, con cuestionario de doce (12 preguntas) presentado por la bancada Alianza Verde.

Funcionarios citados: Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis; Secretario Distrital de Ambiente; Directora UAESP; Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Directora del IDU; Presidente Empresa de Energía de Bogotá.

Funcionarios invitados: Contralor Distrital; Personera Distrital y Veedor Distrital.

Sometida a consideración la proposición es aprobada por la Plenaria.

Siguiente proposición: Tema: Cartera y ejecución de las redes integradas de servicios de salud, cuestionario de siete (7) preguntas, presentada por la bancada del Movimiento Político MIRA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Funcionarios citados: Secretario Distrital de Salud; Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Ese; Gerente Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente; Gerente Subred integrada de Servicios de Salud Norte; Gerente Subred de Salud Centro Oriente; Gerente de Capital Salud EPS.

Invitados: Defensor del Pueblo, Personera Distrital, Contralor de Bogotá, Veedor Distrital y a los representantes de las veedurías y organizaciones de la sociedad civil del sector Salud.

Solicita el uso de la palabra el concejal **Manuel José Sarmiento Arguello** para solicitar al Secretario vuelva a leer porque al parecer en esa proposición se están citando a los gerentes de las ESEs y el Concejo no es competente para citar sino solo al Secretario de Salud.

El Secretario procede a dar lectura a los citados de la proposición: Secretario Distrital de Salud; Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud; Gerente Subred integrada de Servicios de Salud Sur; Gerente Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente; Gerente Subred integrada de Servicios de Salud Norte; Gerente Subred de Salud Centro Oriente; Gerente de Capital Salud EPS.

El Presidente solicita al Secretario se sirva aclarar a la Plenaria si el Concejo tiene facultad para citar a los gerentes de las subredes a lo que el Secretario responde que ellos ya se han citado en otros debates según la Ley 1551 de 2012 que es el nuevo régimen municipal que permite también a los concejos citar a funcionarios para que den explicaciones sobre asuntos en relación con sus funciones.

En consecuencia el Presidente somete a consideración de la Plenaria la proposición leída la cual es aprobada.

Siguiente proposición:

Tema: Arborización, tala e inventario forestales en Bogotá.

Citados: Secretario Distrital de Ambiente; Director Jardín Botánico; Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Invitados: Personería de Bogotá, Veeduría Distrital, Contraloría de Bogotá, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Instituto Alexander Von Humboldt, cuestionario de veinte (20) preguntas suscrito por la bancada del Partido Liberal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente concede el uso de la palabra al concejal **Jorge Durán Silva** quien manifiesta que no recuerda con exactitud las preguntas que se hacen en esa citación del Partido Liberal sobre lo que ha venido denunciando el concejal Celio y otros colegas sobre la tala de árboles en Bogotá y dice que todo se lo han cargado al Jardín Botánico que recibe órdenes de la Secretaría de Ambiente y solicita a la Personería tener en cuenta ese tema. Refiere a las palabras del Alcalde las que califican de desobligantes contra la Personera y solicita la venia del ponente de esa proposición y considera que se debe citar a la señora Personera para que de manera clara y precisa le de información a esta Corporación porque ella ha pretendido precisamente defender al ecosistema del crimen que se está cometiendo con esa tala de árboles.

El Presidente sintetiza y ratifica la propuesta del Concejal en incluir en la citación a la Personera Distrital.

Leída la aprobación por el Secretario es sometida a consideración por el Presidente con la propuesta del concejal Jorge Durán la cual aprobada por la Plenaria con la modificación propuesta.

Siguiente proposición:

Tema: Nuevo Código de Policía en Bogotá.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno; Secretario Distrital de Seguridad; Secretaría Jurídica Distrital; Secretaría de Planeación Distrital y Secretaría de Desarrollo Económico.

Invitados: Comandante General de la Policía Metropolitana de Bogotá; Veeduría Distrital, Contraloría de Bogotá y Personería de Bogotá.

Cuestionario de once (11) preguntas, suscritas por la bancada del Partido Liberal.

Leída la proposición es sometida a consideración y aprobada por la Plenaria.

Siguiente punto del orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

5. SEGUNDO DEBATE AL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO

Proyecto de Acuerdo No. 363 de 2018, "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio de la Secretaría Distrital de Planeación, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el año 2019".

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Mauricio Enrique Acosta Pinilla, Secretario Distrital de Planeación (E) y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.

Ponentes: Honorables concejales Manuel José Sarmiento Arguello, Venus Albeiro Silva Gómez y José David Castellanos Orjuela (coordinador).

A continuación el Secretario da lectura a la excusa presentada por la honorable concejala María Fernanda Rojas Mantilla.

A continuación se da inicio al segundo debate del proyecto de Acuerdo No. 363 de 2018, y da apertura al debate e informa los concejales que están inscritos para intervenir en el orden de inscripción y también la lista de los concejales que intervendrán como tal. Acto seguido concede el uso de la palabra hasta por veinte (20) minutos al coordinador ponente del proyecto, concejal José David Castellanos quien aclara al Presidente que generalmente se presenta primero la ponencia negativa, entonces conceden el uso de la palabra al concejal Manuel José Sarmiento Arguello.

Interviene el concejal **Manuel José Sarmiento Arguello** en su calidad de ponente e informa que el Proyecto de Acuerdo No. 363 es un proyecto de Acuerdo presentado por la Administración Distrital y la Secretaría de Planeación que tiene como objetivo que el Concejo apruebe vigencias futuras por alrededor de quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000) de la vigencia fiscal de 2019 y esos recursos los quiere la Secretaría de Planeación para financiar la realización de encuestas del Sisben con el objetivo de aplicar la nueva metodología del Sisben que se llama Sisben 4. Por eso llama la atención en razón a que el Sisben es el mecanismo para identificar a las personas de menos ingresos y más humildes y dependiendo del puntaje que tengan del Sisben, esas personas pueden acceder sí o no a los distintos programas sociales.

Informa el Concejal que su ponencia es negativa porque el Polo no le va a firmar un cheque en blanco a la Administración Distrital y al Gobierno Nacional para que de manera arbitraria aumenten los puntajes del Sisben y terminen sacando a gente humilde de los programas sociales y explica las razones por las que lo dice haciendo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

énfasis en la variable: presunción de ingresos nueva en la metodología del Sisben para definir el puntaje metodología aplicada en otras entidades y la experiencia ha sido muy negativa de lo cual es ejemplo Nariño en donde la situación ha sido grave por la exclusión de familias que necesitan de esos subsidios, tanto que el Departamento Nacional de Planeación aceptó no seguir aplicando el Sisben 4.

Considera el Concejal que esta decisión del Sisben y la focalización tienen ver con la Política ideada por el Banco Mundial para subsidiar la demanda en vez de subsidiar la oferta y da como ejemplo el programa “ser pilo paga” es decir en vez de asignarle subsidio a las universidades públicas, otorga créditos condonables a los estudiantes para que estudien en universidades privadas por tanto él considera que un mejor enfoque es el subsidio a la oferta y lo dice como una constancia.

A continuación explica cómo funciona el Sisben, su metodología, puntaje y acceso a los programas que brinda tanto la Nación como el Distrito; para qué sirve el puntaje, definición de derechos de acceso a programas sociales, y da como ejemplo el puntaje entre 23 y 30 para entrar al programa Más familias en acción, significa que con 32 puntos del Sisben no puede entrar al programa y cada programa tiene un puntaje diferente para los 20 programas del Gobierno Nacional y 9 programas sociales del Distrito, la mayoría relacionados con subsidios distribuidos por sectores. También informa que en Bogotá hay 4.100.000 personas registradas en el Sisben pero no todos tienen derecho a los distintos programas que se brindan porque solo acceden a ellos los de bajos puntajes. De ese total de afiliados más o menos el 50% pertenecen a los niveles 1 y 2 del Sisben quienes son los beneficiarios de los distintos programas a nivel nacional y a nivel distrital.

Referente a la metodología 4 el Concejal informa que hacer 1.165.000 encuestas por hogar costó quince mil millones de pesos lo que vale más o menos un colegio. De otra parte el Concejal informa la diferencia entre las metodologías del Sisben 1, 2, y 3, el enfoque y la medición de la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional en el que se tiene en cuenta no los ingresos sino las condiciones socioeconómicas. Aclara que también se ha venido modificando el número de metodologías porque en el Sisben 1 era una sola para todo el país; en el Sisben 2, había una metodología para las zonas urbanas, otra para la rural y en Sisben3 hay tres metodologías, una para las catorce áreas metropolitanas, otra para las demás ciudades, zonas urbanas y otra para las zonas rurales. De paso el Concejal aclara que él no está defendiendo el Sisben 3 pero es necesaria esta exposición para proceder luego a explicar el Sisben 4.

El Concejal informa que las exclusiones del Sisben 4, obedece a un nuevo concepto para asignar el puntaje, denominado presunción de ingresos o pre capacidad para

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

generar ingresos porque una cosa es verificar cuánto se gana la persona en verdad y cosa distinta que los ingresos se calculen y se presuman y procede a dar lectura textual a los apartes de los Conpes y agrega que lo lógico al momento de votar este proyecto de Acuerdo se tenga conocimiento qué es la presunción de ingresos, cómo la calculan y las variables sobre las cuales se toman decisiones y sobre eso es que él pide explicación ¿Cómo hacen para calcular la presunción de ingresos? Esto es necesario porque el Polo no le puede entregar un cheque en blanco a la Administración y tampoco puede confiar en la tecnocracia del presidente Iván Duque que ahora va a ser el encargado de implementar el Sisben y tampoco puede confiar en la anterior tecnocracia de Santos porque es la misma tecnocracia neoliberal, “los mismos con las mismas” los que vienen mal gobernando este país durante tantas décadas.

De otra parte se refiere a lo que el Polo ha denominado el Modelo Económico dependiente del capital extranjero que se ha vuelto la principal variable de la economía colombiana para que no sucedan cosas como las que en este momento está viviendo el país, atraídos por ejemplo con la reducción de impuestos al capital extranjero a las multinacionales, la flexibilización laboral para generar mejores empleos, las privatizaciones y la entrega de nuestros recursos naturales ¿Qué sucedió? Que se destruyó la industria nacional, la producción nacional y el país ve una crisis económica y cuando a un país no le alcanzan sus ingresos comienza a endeudarse y generar una presión que deriva en un problema fiscal y es cuando viene la serie de reformas para subirle impuestos a las capas medias y a la gente más pobre y bajarle impuestos a las transnacionales. También están ambientando la idea de privatizar aún más Ecopetrol y una política que se llama reducción del gasto y ahí es donde se enmarca el tema del Sisben 4 porque una forma de reducir gasto público es sacando a beneficiarios del Sisben. Miren lo perverso, ellos causan la crisis y para resolverla la cargan sobre la gente pobre y las clases medias.

Concluye la ponencia el Concejal diciendo que la experiencia donde se ha aplicado el Sisben 4, es terrible y por eso la Dirección Nacional de Planeación atendió la solicitud del departamento de Nariño de suspender la implementación de esta metodología, el mismo caos ocurrió en Pueblo Nuevo en Córdoba e invita a la Plenaria a que no voten este proyecto de Acuerdo por las razones expuestas.

Continúa en el uso de la palabra el concejal **José David Castellanos Orjuela** como coordinador ponente del proyecto quien informa a la Plenaria que él tiene un enfoque absolutamente diferente de por qué es importante implementar el Sisben 4 y él cree que es una apuesta importante por varias razones: primero porque es urgente que Bogotá en el tema de política social cuente con una herramienta focalizada y moderna para solucionar errores de inclusión y exclusión identificadas

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

por el DNP en la metodología del Sisben 3 y que trata de corregir el Sisben 4, lo que no ha sido explicado en la ponencia negativa ¿Por qué es tan importante esta herramienta? Primero porque es la herramienta de la que se obtiene la información socio económica de la población, base donde todo el gasto público en materia social se establece dónde debe hacer sus líneas de inversión. El principal objetivo del Sisben hoy es focalizar el gasto público y definir por qué se tienen que hacer esas líneas de inversión. Lo que se busca con esta herramienta es darle a quienes verdaderamente necesitan y el Sisben 4 es una herramienta de información. La directriz del Conpes 3877 es que a diferencia de los demás Sisben que se han construido a nivel nacional lo que busca esos Conpes para actualizar el Sisben 4 no es una metodología neoliberal es sencillamente donde la gente a veces hace la trampa para acceder al tipo de subsidios.

El concejal hace mención a los problemas del Sisben 3 en Bogotá: Está limitado porque la focalización es sobre una sola variable de la pobreza: el estándar o condición de vida, como lo dijo Manuel Sarmiento a diferencia del Sisben 4 que trata otros enfoques de la pobreza y el Sisben 3 solo aborda un enfoque de la pobreza y por eso él cree que el Sisben 4 va a ayudar a aterrizar la información sobre cuáles son esas inversiones que se tienen que focalizar directamente y sobre qué tipo de pobreza, por qué y cómo esa población va a salir de ese tipo de pobreza. Dice que en el Sisben 3 no está incluido el tema de focalización por generación de ingresos y en ese orden ideas el Sisben 4 sí da un aporte bastante significativo y le parece importante dejarlo claro porque el Sisben 4 sí va a ayudar a filtrar a los colados que no deberían estar en el Sisben.

Otro ejemplo es que el Sisben 3 no diferencia del todo las características de vida de la población rural a las de la población urbana, variable que se tiene que rescatar, diferenciar y aterrizar detalladamente por qué esa persona está en esa condición de pobreza. A continuación el Concejal explica a la Plenaria cómo lo va a mejorar: Primero tendrá en cuenta la inclusión social, es decir el estándar de vida el cual se apoya en el enfoque de análisis de pobreza, basado en capacidades; es decir mira dos variables importante: la pobreza basada en capacidades y otra es en la de generación de ingresos by el Sisben 4 ayuda es a determinar el tipo de pobreza en cada núcleo familiar y por qué no han podido salir de la pobreza. Es decir cada vez que se implementa ese tipo de herramientas lo que hace el Conpes después es tratar de mejorar las variables para determinar por qué ciertos núcleos familiares están en esa condición de pobreza.

Se refiere a otro tema innovador del Sisben 4, es el tema de usos de dispositivos móviles de captura de los datos que servirá para tres cosas que son fundamentales, primero hacer controles inmediatos a las encuestas que se definan en el nivel de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sisben, segundo una recolección de datos con mayor calidad de agilidad y tercero el ahorro en el consumo de papel y garantiza la idoneidad de principios de transparencias y de procedibilidad en la toma de datos. Lo más importante es que el Sisben 4 pretende reducir los errores de inclusión y exclusión de acuerdo con una simulación elaborada por el DNP con resultados que expone de manera detallada. Agrega que si se quiere ser responsable con la política social, es necesario actualizar la información del Sisben y eso no es dar un cheque en blanco a la Administración o a la Nación, indiferente de quien llega a las administraciones siguientes, es responsable por parte del Concejo determinar que las herramientas que miden la pobreza en Bogotá estén lo más detalladas posibles pero no es permisible ante una apuesta consolidada, objetiva y hasta riesgosa de actualizar este censo porque no se puede seguir haciendo gasto público en materia social sobre un censo de hace 13 años. El Concejal refiere temas que considera importantes en materia de exclusión y por ejemplo, en lo relacionado con la pobreza monetaria informa que hay un porcentaje del 46,8 al 49,9% desde el 2015 al 2018, personas que deberían estar en el Sisben y que no están precisamente porque la metodología está desactualizada también con el censo del 2005 y se pregunta ¿cuáles son los hogares realmente vulnerables?

Finaliza resaltando las pruebas pilotos de implementación de dispositivos móvil de captura y que estas vigencias futuras ordinarias obviamente cumplen con todos los requisitos de ley y le parece importante la intervención del Concejal Manuel Sarmiento para que Planeación dé claridad absoluta sobre lo que pasó en Nariño porque lo que él conoce es que en Nariño no se aplicó la metodología del Sisben 4.

A continuación el Presidente concede el uso de la palabra al concejal **Venus Albeiro Silva Gómez** en su condición de ponente quien anuncia que de forma independiente rinde esta ponencia, entendiendo el proceso de la ponencia que está rindiendo y que no tiene que ver obviamente con el modelo del Sisben ni con el modelo con el cual se califica, medida que terminó en Conpes sobre el cual el Congreso hizo unos debates y por eso su ponencia trata de resolver un problema que se presentó en el proyecto de adición en el que venía este rubro como vigencias futuras sobre el que se dijo que no tenía materia de unidad. Sin embargo, él considera que sí se requiere actualizar la metodología del Sisben porque cuando uno va a los barrios siempre llegan personas a decir que necesitan la encuesta del Sisben porque no han podido entrar a Sisben y están por fuera del sistema.

Desde esa problemática se rinde la ponencia con el fin de hacer que esa cofinanciación que tiene la Nación, que como ya se dijo es negativo tanto el Conpes como el método empleado para calificar la pobreza en el país. Por eso a él no le interesa ni quiere encuestas en Bogotá, invita a la Administración a seguir con el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sisben 3 o sencillamente no lo haga y luego dice la Administración que ellos lo presentaron al Concejo y este se los negó, entonces el Concejo será el que tendrá la responsabilidad, por eso él cree que son dos cosas diferentes, una es netamente el modelo y eso es tema de discusión del Congreso de la República y el Conpes es un documento obligatorio para los entes territoriales y es en lo que él está trabajando.

Dejando claro el tema de la ponencia independiente para que no se diga que esta es derechista, es justamente defendiendo a los pobres para incluir a esas personas que él necesita que les hagan las encuestas sobre todo en localidades de estrato 1, 2, 3 y que esta Administración tranquilamente dice que no puede encuestar porque no hay recursos y que ahora digan: El Concejo negó los recursos entonces la Nación iba a dar una cofinanciación y en la adición no lo dejaron y tampoco en el proyecto, y la gente pobre sí necesita el servicio que utilizan para que lo atiendan en salud, en educación, para tener unos subsidios de vivienda, modelo que obviamente no comparte pero es el que está.

Teniendo en cuenta lo anterior su Partido sí ha determinado y centrado en los catorce millones que se requieren para hacer las millón cien encuestas que se necesitan en Bogotá, pues se requiere y se debe recoger esa cofinanciación en los dos mil millones de pesos. Digamos que esa es la discusión técnica porque en la discusión política sí iríamos pero esa no se resuelve acá, el Conpes no lo hacen los concejales, es un requisito obligatorio y curiosamente encuentra que este Conpes no fue demandado ni debatido en el Congreso de la República que es donde lo deberían haber hecho. Ese es un Conpes que está ahí y que tiene un modelo que obviamente a su Partido no les gusta.

Entonces el Proyecto de Acuerdo 363 de 2018 es para cumplir justamente con ese Conpes que los entes territoriales deben cumplir y en ese orden de ideas, cumple con el marco jurídico Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". Está de acuerdo con el artículo 12 de Vigencias Futuras, artículo 12 y el marco jurídico y se complementa con el Decreto Distrital 714 de 1996, El Estatuto Orgánico de Presupuesto, el artículo 14, el artículo 10 de funciones del Consejo Distrital de Política Económica Fiscal por tanto cumple con todo el marco jurídico requerido y el Conpes 3877 de 2016 para ser aprobado o negado en este Concejo.

Considera que debería haber otra medición diferente para lograr medir la pobreza que sigue en aumento, pero mientras este sea el método de medición, la fórmula como se hacen las encuestas, habrá que incluirlas en los presupuestos del Distrito.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Las consideraciones del proyecto, pues como ya lo decía al proyecto lo incluyeron como un artículo dentro del proyecto de adiciones del cual también fue ponente y lo primero que dijo apenas recibió la ponencia fue: Este proyecto no tiene unidad de materia, o sea la discusión no es sobre el Sisben 4 porque no era discusión del momento, ni la forma de la medición ni cómo lo van hacer, sino únicamente es que no tienen unidad de materia dentro de una adición del presupuesto que están presentando; razones éstas por las que presenta ponencia independiente positiva que solo lo compromete a él y a la gente que lo respalda, creyendo que este tipo de acción sobre todo en este momento en Bogotá beneficia a la gente más pobre que no ha podido ser ni siquiera tener una encuesta para saber en qué tipo de acción la van a medir o en qué tipo de acción va a quedar y que es una de las acciones que más solicita la comunidad de los barrios pobres, teniendo en cuenta que la discusión no es del modelo ni del Conpes ni del modelo del Sisben 4 que termina ayudando a las ciudades de más población.

Otra cosa es que la clase media no está y se necesita porque muchos de ellos siguen en Sisben 2 o Sisben 3 y se necesita que esa nueva gente que ha llegado en los últimos años a Bogotá, desplazada, víctima que hoy no tienen ningún Sisben, ni ninguna encuesta pues tengan esa oportunidad.

En este punto de la sesión la **Presidenta Dora Lucía Bastidas Ubate** informa a la Plenaria la intervención de la Administración.

Inicia su intervención **Andrés Ortiz Gómez**, Secretario Distrital de Planeación quien manifiesta la importancia de ratificar algunas de las precisiones, como los objetivos de la focalización del gasto público y empieza por este tema porque él cree que uno de los objetivos más importante de este proceso de Sisben 4 es precisamente la focalización, más adelante presentará cifras de los errores que genera el Sisben 3 y ha venido generando en focalización. Agrega que lo fundamental de la focalización es la identificación y en este caso en la identificación utiliza los mecanismos de Ley la Secretaria Distrital de Planeación a través del Sisben. Se refiere a la asignación de programas de salud, programas de Transmilenio diciendo que no está hoy en discusión, sino el debate es sobre la identificación, el proceso de encuesta.

Hace un breve recuento del Sisben y hace énfasis en que el Sisben es un Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios para programas sociales, unos nacionales, otros de distintas ciudades, otros en Bogotá pero el Sisben identifica de acuerdo a su calificación pero no define a los beneficiarios, es un modelo técnico, objetivo y uniforme, fundamental para su neutralidad frente a los programas sociales. Muchas veces es importante recalcar que no es una base de datos de beneficiarios de salud, no es un auxilio o una ayuda para la población. Aclara porque

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

se tiende a confundir la discusión y es claramente relevante ratificar que no es el tema de discusión hoy.

Reitera que esta es una obligación para responder a la 1176 de 2007, Decreto Nacional 441 de 2017 y al Conpes 3877 del 2016. Marco normativo obligatorio para todo el país.

También quiero repasar que dentro del Sisben hay unas competencias de la Nación a través del Departamento Nacional de Planeación, dicta los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos, coordina, supervisa y diseña la ficha de caracterización socio económico y las herramientas tecnológicas; valida del proceso y hace el control de calidad, define los criterios y demás requisitos y fechas de corte y términos para la consecución de la información y también la capacitación de la metodología. De otro lado refiere las competencias del Distrito o cualquier ciudad del país, centradas en ejecutar los lineamientos del DNP, implementar, actualizar, administrar y operar la base de datos; instalar y configurar el software definido y desarrollado por la Nación, por el DNP, velar por la reserva y la actualización y facilitar el acceso a las entidades que tienen programas sociales en cuya selección de beneficiarios tienen en cuenta el Sisben.

De otra parte el Secretario de Planeación hace un repaso de lo que era el Sisben 1, 2 y 3 y del Sisben 4 manifiesta que este recoge un balance de la experiencia histórica del país desde hace 23 años en estos procesos para como se decía corregir muchísimos errores de focalización para lograr resultados efectivos combatiendo la pobreza y otros avances en el tema de la especificidad de las ciudades, la georreferenciación y el cálculo. El Secretario también menciona las limitantes por no tener en cuenta una variable de la pobreza es la generación de ingresos de los hogares. El desgaste de las ponderaciones que vienen desde el 2005 y su aplicación, desgaste que es el que se presta para tantos problemas de focalización y otro problema que lo corrige el Sisben 4 y es el no reconocimiento de las diferencias dentro de los territorios y este es un tema bien importante que el DNP está desarrollando para cada uno de los territorios.

En cuento a la calidad de información existen serios problemas en desactualización y ahora el caso de Nariño es una pregunta expresa que la contesta y que tiene mucho que ver con las desactualización. Tiene problemas de manipulación por el conocimiento generalizado de las variables, antes continuas encuestas y re encuestas hechas a través de derechos de petición, a través de tutelas, son válidas y bienvenidas pero cuando ya hay una manipulación continua por el conocimiento de las variables, la objetividad empieza a perderse y una falta de interacción entre los sistemas de información y los registros administrativos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Informa que la Administración no solamente está informada a aplicar el Sisben 4 sino que no pueden seguir con la tasa de errores de focalización tan alta y el tema de desactualización por lo que desconoce todas las cosas que han pasado en los hogares durante estos 8 años, algunos han mejorado, desmejorado. El hecho es que un Sistema de Calificación focalizado tiene que estar actualizado y tenemos cerca del 70% de los registrados en la base encuestados en el 2010 y 2012.

Destaca algunos cambios del Sisben 4, y se refiere a la mezcla del estándar de vida con la inclusión del tema productivo y generación de ingresos es una visión más completa, una visión más integral que permite tener un mejor resultado. Después el DNP aplicará un modelo de especificidad territorial y eso sí que es bien importante porque una cosa es la pobreza y sus características particulares en Bogotá y otra cosa muy distinta puede ser en Tumaco. El cuarto enfoque es la coherencia con los criterios de los programas sociales pero en calidad de información es la posibilidad de dar el paso a la recolección de la información con base en dispositivos móviles de captura. Eso nos trae cosas de inmediatez, nos trae validaciones inmediatas, la posibilidad del escanear los datos y la georreferenciación de la encuesta. Esta recolección con dispositivos móviles de captura va a permitir un Sisben absolutamente georreferenciado lo cual se convierte en una radiografía desde el punto de vista geográfico de la realidad de la Ciudad muy distinta a la que hoy tenemos.

Ya para terminar se refiere a la interoperabilidad con registros administrativos donde hay un gran avance para tener mayor focalización y permite cruzar información con los de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales.

Informa sobre la mejora técnica del Sisben 4 en el dominio de Bogotá es muy importante y ratifica que por ley el diseño del índice Sisben es competencia exclusiva de la Nación a través del Departamento Nacional de Planeación, por eso no es objeto de este debate. Complementa que la Nación hizo un aporte a Planeación Nacional muy valioso para caracterizar la encuesta multipropósito 2017 que se culminó hace un par de meses, realizado en 109.000 hogares de Bogotá Sabana; es un instrumento solo de Bogotá para precisar la focalización.

Otra precisión es el tema de la aplicación de los puntajes se hará en el 2020 y la Nación definió un cronograma en donde Bogotá quedó en el 2019 en conjunto con otro 512 municipios del país y esa responsabilidad y obligación se hará en dos etapas la primera se debe hacer en el año 2018 para que la fase de recolección sea en el 2019 antes de la Ley de Garantías. Bogotá tiene la presión de hacerlo con más tiempo que municipios más pequeños por razones lógicas del tamaño de la muestra, siguiendo todas las fases. Destaca que Bogotá hizo un plan piloto de 2.500

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

encuestas en agosto-noviembre de 2017 y Bogotá le manifestó al Fonade la intención de adelantar al máximo el proceso dado que hay que hacer muchas más encuestas en todas las ciudades del país y tenerlo listo antes de la Ley de Garantía. También se refiere a que el Fonade ante esa solicitud en mayo de 2018 oficializó la posibilidad del mecanismo de las vigencias futuras para iniciar y adelantarnos en el proceso y finalmente hubo la solicitud de vigencias futuras y el proyecto de Acuerdo que se encuentra hoy en discusión. Harán planeamiento y alistamiento de aquí a febrero y recolección a partir del mes de marzo y cierre de bases de datos en 2019 en octubre.

Ya para terminar el Secretario informa que la Nación aporta dos mil treinta y siete millones de pesos y el Distrito aporta doce mil novecientos cincuenta y nueve millones de pesos en la fase de 2019, en la actual dos mil doscientos ochenta y siete para un gran total de diecisiete mil doscientos ochenta y tres millones, incluyendo los aportes de la Nación.

Hace una precisión y dice que el problema de Nariño es un problema sobre desactualización porque sí usaron el dispositivo electrónico para la captura de datos, pero en el país todavía no hay puntaje Sisben 4, Nariño a través de esa captura de información le aplicaron los mismos puntajes Sisben 3 y lo que sucedió es que claro hubo una actualización grandísima de la aplicación de una nueva encuesta con la metodología Sisben 3 y así muchos hogares sufrieron cambios. No es que en Nariño ya haya salido puntaje de Sisben 4.

Terminada la intervención del Secretario de Planeación, el concejal **Manuel José Sarmiento Arguello** solicita una moción de interpelación la que le es concedida y el Concejal hace un comentario respecto a la aclaración que él hizo sobre el caso de Nariño e informa que uno de sus asesores repartió los comunicados de prensa de la Gobernación de Nariño con el propósito que accedan directamente a la información y verán como los comunicados lo que dice la gobernación de Nariño es que los problemas son por los puntajes que arrojó el Sisben 4, contrario a lo que acabó de decir aquí el doctor Ortiz que el problema es porque se aplicó el Sisben 3, por tanto hay dos versiones como ya lo dije en él en el primer debate, una es la de la Administración que dice que el problema es Sisben 3 y otra es la de la Gobernación de Nariño que dice que el problema es Sisben 4, él recomienda que le crean a la gobernación de Nariño.

La Presidenta Dora Lucía Bastidas informa a la Plenaria que hay quince concejales inscritos, ocho voceros, entonces hasta por cinco (5) minutos las intervenciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Acto seguido el concejal **Jairo Cardozo Salazar** informa que el Partido Político Mira quiere dejar planteada su posición respecto de esta iniciativa y lo primero que quiere decir es que verdaderamente insiste sobre las consecuencias negativas que pueda traer la implementación de la metodología Sisben 4 especialmente para los estratos más vulnerables en cuanto tiene que ver con la focalización del gasto público, ejemplo como al que el doctor Ortiz refirió de Nariño y existe otro también en Córdoba pero le preocupa tal como lo planteaba el honorable ponente doctor Sarmiento que se tenga dentro de los criterios la presunción de ingresos y la capacidad de generación de esos ingresos, porque ahí siempre se han cometido grandes inequidades. El Mira quiere advertir que hay una gran coherencia cuando se habla de la disminución de la pobreza pero simultáneamente se habla del aumento de la sisbenización por parte de poblaciones que requieren la focalización prioritaria del gasto público.

Le parece que ahí hay una incoherencia no solo a nivel del Distrito sino a nivel nacional que amerita un profundo análisis de qué es lo que sucede con la aplicación de la metodología del Sisben, llámese, 3, 4; de manera que al grupo Mira les parece que el Concejo de Bogotá debiera antes de entrar a aprobar unos recursos para este tema que es necesario hacerlo, que debe tener un debate amplio incluso con la invitación del DANE para que se nos explique bien y cabalmente cuál es la situación actual del Sisben en la ciudad de Bogotá, ¿Cuáles son las causas que están originando la gran cantidad de colados dentro del Sistema o metodología de medición? Y también cuáles los pros y los contras de la aplicación de la nueva metodología de los lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación porque les parece que en este caso el fin no justifica los medios, el fin que es sacar a los colados desde luego estamos absolutamente de acuerdo con ello, seguramente no justifican los medios que se vayan a implementar en los cuales se puedan ver afectadas cientos de familias y de personas que saldrán sacrificadas cuando se les retire o se les aumente el puntaje del Sisben y esto genere dificultades en la asignación de subsidios, etc.

De otra parte dice el Concejal, el tema de las vigencias futuras en gracia de discusión no se puede aceptar, creemos que es indispensable hacerlo y toca hacerlo ya, supongamos eso, entonces hay que entrar al terreno de las vigencias futuras –doctor Argote, doctor Celio Nieves- porque las vigencias futuras son una excepción al principio de anualidad y en esta Administración se ha tomado como la generalidad, no nos podemos olvidar que en este momento se le han aprobado por parte de este Concejo más de siete punto cinco billones de pesos en vigencias futuras, comprometiendo incluso hasta el año 2040; de manera que el Mira cree que no se puede caer en el mismo error en el que cayó el Gobierno Nacional al mejor estilo del Presidente Santos de dejar la olla raspada con una obligación de la Nación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

para el próximo año de cubrir veinticinco billones de pesos ya comprometidos en vigencias futuras para el próximo año y que en este momento no hay de dónde obtenerlos.

Para finalizar cree él que no se debió haber pedido estos recursos como unas vigencias futuras sino como parte de la distribución de la adición presupuestal y el Mira dijo a qué obedece esa distribución, hacen falta factores técnicos para establecer cómo se hizo esa distribución y pide una redistribución, además no hay derecho que ahora se le diga y apriete al Concejo que es necesario dar unos recursos con cargo a vigencias futuras para seguir dejando la olla absolutamente raspada y finaliza diciendo que si en el Conpes 3877 ni el Decreto 441 establecen una serie de acciones a cargo de los entes territoriales pero no establecen mecanismos de financiación y mucho menos el mecanismo de las vigencias futuras de tal manera que no ahora no se le puede indilgar al Concejo que si no aprueba los recursos entonces estaríamos llevando al Distrito al incumplimiento de las órdenes emanadas del Decreto Nacional y del Conpes 3877.

Interviene en el llamado a lista el concejal Jorge Lozada Valderrama para hacerle un reclamo respetuoso al Presidente de la Corporación y es que si él se lo pasa desocupado los concejales no, cambian una sesión en la noche del día anterior, eso no puede ser, esta sesión por estrado estaba citada a las 2:00 de la tarde, por términos en el proyecto que hoy se está estudiando y ahora les dicen que mañana la sesión no es por la mañana sino por la tarde, él cree que el Concejo merece un poco de respeto y el tiempo de los concejales, eso no puede ser así o sino para qué mandan una programación mensualmente y ahora va a tener que pedir a la Presidente la venia para retirarse en un ratico.

La Presidente le informa al Concejal que esta sesión en particular estaba citada en el día 10 de septiembre para las 9:00 a.m., según la agenda y otorga el uso de la palabra al concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.

Interviene el concejal **Yefer Yesid Vega Bobadilla** y se refiere a la evolución del modelo de Sisben informada por el Secretario de Planeación, problemas estructurales debido a la deficiente calidad de información, desactualización y el tema de la manipulación de la información lo que le generaba dificultad al gobierno nacional, a los gobiernos territoriales por falta de capacidad para identificar la realidad socio económica de los hogares colombianos. Agrega que el Sisben 3 hoy es una herramienta que claramente no cumplió con el objetivo y esto llevo a grandes errores al gobierno en materia de inclusión o de exclusión en el peor también de los casos. Hace énfasis en las estadísticas del Sisben 3 con los dos millones seiscientos veinte mil noventa y cuatro datos manipulados en el cual no

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

correspondió el número de identidad con su rango de edad y la manipulación en consistencia de la información lo que generó problemas muy grandes que están dentro de los procesos de investigación en la Fiscalía y en la Contraloría porque muchos de estos datos focalizaron a familias para participar en familias en acción o ser pilo paga o todos los programas sociales del gobierno nacional y por lo tanto si había una mala recolección de datos obvia se hacía una mala focalización para beneficiarios de esta categoría.

De igual manera en el Conpes 3877 señor Secretario y ahí el Concejal sí cree que debe hacer un llamado de atención para decirle al Secretario de Planeación bienvenido y por supuesto acompañará esta iniciativa y espera que el Sisben 4 subsane esos vacíos jurídicos, que sancione la manipulación de información y por supuesto dentro de la financiación que hace la Nación el Distrito como ente territorial tan solo aportaba casi quince mil millones de pesos, por lo tanto él no le ve ningún inconveniente a estas vigencias futuras.

A continuación la intervención del concejal **Pedro Javier Santiesteban Millán** inicia su intervención diciendo que en Colombia las viejas metodologías para medir la pobreza no son lo suficientemente confiables, reales, objetivas que permita conocer la realidad socio económica de la población y es que muchas veces esos instrumentos confunden; por ejemplo, el Dane en el año 2017 señalaba que una persona que se gane más de doscientos cincuenta mil pesos, no es una persona pobre pero paradójicamente el mismo Dane dice que la canasta familiar podría estar alcanzando un valor promedio de un millón trescientos mil pesos, es decir esos doscientos cincuenta mil pesos son escasamente la 5ª o 6ª parte de lo que costaría la canasta familiar, por consiguiente este es un ejemplo claro de que definitivamente estas mediciones no son realmente precisas, objetivas, como se les quiera llamar.

El Concejal explica algunos conceptos sobre el Sisben sus debilidades en especial del Sisben 3 que no permite la identificación real de los pobres en el país por sus ingresos lo que conlleva a exclusión, además tiene varios vacíos tanto procedimentales como técnicos, problemas, inconsistencias que hacen necesario que en Colombia tengamos una metodología mucho más robusta, efectiva y mucho más precisa que permita medir de manera objetiva realmente quiénes son las personas muy vulnerables merecedoras de los diversos programas sociales que hay en el país.

También se refiere al Conpes 3877 que aprobó el diseño de implementación de una nueva metodología llamada el Sisben 4, más consistente, más precisa, que les va a permitir tener una razón más concreta de la situación socio económica de la población, por lo consiguiente se hace necesario que la Administración de nuestra

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

querida ciudad de Bogotá disponga de los recursos económicos o financieros suficientes para la implementación de esta nueva metodología y de este Acuerdo 363 de 2018 que plantea aplicar un millón ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y seis encuestas a hogares en las zonas rurales y semi urbanas y tres mil trescientas treinta y dos en las zonas rurales del Distrito Capital, lo cual requiere de la autorización de las vigencias futuras ordinarias por aproximadamente quince mil millones de pesos y revisando la exposición de motivos y los soportes de esta solicitud, él ha encontrado que cumple a cabalidad y totalidad los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico y de la Ley 189 de 2003 y Ley 358 del 97, por ese motivo como Concejal de Bogotá acompaña positivamente este proyecto, sin embargo deja tres inquietudes:

1. ¿Qué modificación hay en el puntaje del Sisben 4 respecto a la metodología del Sisben 3?
2. ¿los cambios del puntaje van a excluir personas vulnerables que actualmente están en el Sisben por considerar que ya no son pobres?
3. ¿Cómo evitar que esta metodología sea utilizada para incluir en el Sisben a los más pobres dejando por fuera a muchas personas altamente vulnerables?

A continuación la intervención de la concejala **Gloria Elsy Díaz Martínez** señala que hace parte de la Comisión de Hacienda y en su momento además fue integrante como vocera de acompañar esta iniciativa traída por el gobierno nacional y a la cual debe acogerse Bogotá, no tiene una pretensión de atacar algún tipo de población. Ella cree que precisamente es una reflexión y es que en muchos casos se evidencia que familias en condición de vulnerabilidad están excluidas de cualquier tipo de subsidio que pueda ofrecer la Administración Distrital o la parte institucional en el gobierno nacional y en virtud de ello garantizarle a los excluidos que puedan estar beneficiados para garantizarles unas mejores condiciones de vida sino que los que no tienen que estar ahí salgan definitivamente y tengan otro tipo de oportunidades sin que sea vía subsidio.

La Concejal trae a colación que estando en el barrio de las Cruces, un muchacho corría con un TV de la carrera 9ª, llegando a la calle 1ª y pensaba que el muchacho se estaba robando el televisor, se le cayó su televisor y efectivamente cuando va a mirar qué era lo que había pasado era que llegaba la visita y él no podía tener un televisor plasma porque si no seguramente iba a dejar de ser beneficiario, son hechos que entre otras cosas demuestran de alguna manera la crisis que hoy en día estamos viviendo de principios, de reconocer una ley y de hacernos a ella y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

poder construir sociedad, un concepto claro de lo que puede ser en la cotidianidad la corrupción.

Esa reflexión porque seguramente muchas personas allá afuera que necesitan esa ayuda y no están visibilizadas y ella cree que con la puesta en marcha de esta iniciativa que además tiene carácter perentorio para la ciudad de Bogotá, pues definitivamente se van a desarrollar como bien lo señalan ustedes en la justificación de la iniciativa más de un millón de encuestas que no solamente van a estar dispuestas en la cabecera municipal sino también en el área rural que compromete una gran responsabilidad de la Ciudad. Por lo que revisó uno a uno los requisitos para que estas vigencias futuras salgan adelante y pudo verificar que se cuenta con una apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la cual se presenta esta iniciativa y está convencida que es necesario sincerarnos y saber qué está sucediendo alrededor de esta implementación del Sisben 4 lo que le permite al Partido Conservador afirmar que el proyecto de Acuerdo cumple con las disposiciones de orden legal y financiero que le permite al Concejo autorizar la asunción de vigencias futuras ordinarias para el proyecto de inversión definido y que será ejecutado por la Secretaría Distrital de Planeación por el monto de catorce mil novecientos noventa y seis millones ciento veintinueve mil trescientos treinta y dos pesos constantes en el 2018. La bancada acompañara esta iniciativa en esta Plenaria.

A continuación en el uso de la palabra el concejal **Álvaro José Argote Muñoz** como vocero del Polo Democrático Alternativo quien refiere que la bancada como ya lo expuso el concejal Sarmiento no comparte no solo la aprobación de las vigencias futuras de estos quince mil millones de pesos sino la política general de la cual no es responsable el Secretario de Planeación es responsable no solo este gobierno nacional sino la política de la focalización que viene desde hace mucho tiempo después de la Constitución del 91, fue cuando empezó; derechos que son universales. Para el Polo el derecho a la salud es universal y con excepción de los que tienen régimen contributivo, los demás tienen todo el derecho a ir al servicio de la salud, del estrato 1 al estrato 6. Hay personas en el estrato 6 que tienen una buena casa que les han dejado de herencia y entonces les quedó en el estrato 6, pero no tienen mayores ingresos, viven ahí en una pobreza oculta, le decía al doctor Forero que él implementó aquí unos acuerdos para que a la pequeña tienda del tendero del estrato 1, 2, y 3, hasta 30 metros cuadrados no le cobren los impuestos como comercial sino como residencial y hay gente en el estrato 6 que por necesidad ha tenido que abrir en el garaje de su bonita casa una tienda que no la llama tienda sino boutique, pero es una tienda y ahí se rebuscan; ahí venden cosas.

Entonces para el Polo la focalización del servicio de la salud no la pueden compartir, el subsidio a la demanda. El polo propende por el subsidio a la oferta para que la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

gente lo use, por eso no pueden compartir la focalización de la focalización. Esa política no la comparte el Polo en lo absoluto y ese es el primer criterio por la que no pueden votar este proyecto.

De manera específica en relación con las vigencias futuras el Conpes 3877 no obliga que se tenga que financiar la aplicación de esta encuesta a través de unas vigencias futuras, no le obliga a la Administración ni al Concejo de Bogotá, y al doctor Peñalosa el Concejo ya le aprobó unas vigencias futuras de este tamaño doctor Ramírez, veintiséis billones de pesos para el Acueducto, para el Transmilenio, para el metro, para todo, no son tres pesos y él tiene información de que en cinco gobierno dos de Antanas, uno de lucho, uno de Samuel y uno de Petro, se aprobaron doce billones de pesos de vigencias futuras y en 3 años del gobierno del doctor Peñalosa el Concejo le ha aprobado veintiséis billones solo en 3 para un solo gobierno, entonces no hay más menos a estas vigencias futuras gota a gota. Qué día fue lo del hospital, ahora nos traen esto para esta encuesta, mañana nos traen otro, de aquí a diciembre, el año entrante ya no podrán traer más porque la ley no permite y lamentablemente el Polo no puede votar este proyecto.

Votaría el Polo con gusto unas vigencias futuras del tamaño que fuera necesario para ampliar el servicio de salud, no para excluir, sino para incluir a toda la población que no está en el régimen contributivo, a eso sí votaríamos con todo gusto unas vigencias futuras para universalizar el servicio de salud.

A continuación la intervención del concejal **Armando Gutiérrez González** quien informa que al interior de la Bancada Liberal hay diferentes posiciones y por ende hay libertad en los integrantes para que pueda presentar sus argumentos frente al tema. El Concejal manifiesta estar de acuerdo de la declaración de importancia estratégico del sistema de identificación de potenciales beneficiarios Sisben 4 plasmado en el Conpes 3877 es urgente para la Ciudad porque la metodología tiene que cambiar necesariamente y se tendrá en cuenta el estándar de vida y los ingresos; otro aspecto es la aplicación de una verdadera tecnología, factor con el cual se corrige la versión obsoleta del Sisben 3 y así se garantiza una identificación eficaz y eficiente y tendría que el Distrito aprovechar el aporte de la Nación.

El Concejal también refiere un proyecto de Acuerdo 089 de su autoría, tras considerar que hoy de ahí se pueden sacar algunos elementos en relación con el mecanismo de las encuestas, en el cual se establecieron reglas para conformar una base de datos de potenciales beneficiarios para programas sociales del Sisben, agrega que el proyecto 089 sugiere convenios con entes distritales educativos para que estudiantes de último año hagan las encuestas en las localidades y nos digan quiénes son los beneficiaros potenciales; reflexión que deja al Director de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Planeación para que revisen ese Acuerdo 089 que expidió el Concejo de Bogotá de Concejo con la autoría de Armando Gutiérrez del Partido Liberal para que en este escenario en que hoy se vota y que él acompaña por considerarlo necesario y anuncia desde ya su voto positivo a esta gran oportunidad para los más pobres de la Ciudad.

A continuación la intervención del concejal **Emel Rojas Castillo** quien respecto del proyecto informa que lo revisó jurídicamente y no le encuentra ninguna falencia jurídica desde el Conpes 3877 en que tiene que ver puntualmente con el Sisben, el cumplimiento de la Ley 1176 que el señor Secretario también la trajo junto con el Decreto 441 de 2016 que desarrolla a nivel nacional la política y determina cómo se debe hacer y también en lo que tiene que ver con vigencias futuras y refiere el aporte de los concejales Argote y Cardozo sin olvidar que las vigencias futuras son un mecanismo de ejecución presupuestal para hacer compromisos en el largo plazo y aquí el Concejo le dijo al señor Secretario de Planeación en la armonización presupuestal que se trajera la vigencia futura separada y es lo que han hecho y es lo que aprobó el Concejo en la Comisión en primer debate y es lo que está en consideración.

Como esto es un sistema debe permitir que si alguien no fue encuestado pues que venga al sistema para revisar la encuesta y así hacer una nueva; es decir jurídicamente no tiene ningún inconveniente. En algo en que coinciden es que esto no es la panacea, encontré la Sentencia 567 del 95 que determina que el Estado tiene que proveer por los más necesitados pero que no es la única función "(...) *no puede reducirse el Estado Social de Derecho a mera instancia prodigadora de bienes y servicios materiales, por esta vía el excesivo asistencialismo corre el riesgo de anular la libertad y el sano y necesario desarrollo personal*", significa que el Sisben busque su calidad de vida y ¿cómo lo hacemos?, a través de una mejor encuesta y hacer lo que dice el Concejal Manuel Sarmiento que hay que revisar lo ocurrido en Nariño y eso es válido, eso hay que revisarlo pero es válido en el entendido también de que es un referente para revisar exactamente qué es lo que está pasando y en eso Venus Albeiro tiene razón, hoy en el Concejo no se puede modificar lo que el DNP a través del Decreto determinó. Es decir aquí se está aprobando los recursos y por eso se habla de la vigencia 2019 para las vigencias futuras. En ese sentido acompaña el proyecto y considera que la información Catastral como la información del Sisben es fundamental para la planificación que es la esencia de la Secretaría de Planeación y por eso la interacción de este modelo de encuesta con la Nación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Termina su intervención diciendo que en la nueva encuesta, los niños aparecen ahí como un referente importante que no lo tenía el Sisben 3 y eso es importante porque se está revisando también el tema de la familia.

Continúa en el uso de la palabra el concejal **Marco Fidel Ramírez Antonio** e informa que cuando la Administración Distrital planteó el Proyecto 318 de 2018 él fue ponente de dicho proyecto que también incluía esta petición formal de vigencias futuras por parte de la Administración; recordará el Concejo que el concejal de la familia rindió ponencia negativa entre otras invocando que los dos temas que se proponían no reflejan unidad de materia por lo que consideró que insertar en el Acuerdo 318 de 2018 la petición formal para vigencias futuras era como lo dijo en su ponencia un acto de viveza del señor Alcalde Mayor de Bogotá y una pretensión de meterle gato por liebre al Concejo de la Ciudad en materias tan delicadas como las que se están tratando, así la Administración decidió desagregar los temas y hoy se está discutiendo una petición que en términos de forma se encontraría eventualmente razonable pero en términos de fondo este concejal de la familia considera inaceptable.

Ha escuchado presentaciones serias y algunas que se precian de ser independientes, vale, cabe todo ni más faltaba este es el parlamento de la ciudad y la democracia permite la opinión diversa pero siendo coherente se dirige al Director Planeación y le manifiesta que la herramienta de las vigencias futuras es una herramienta de carácter excepcional, por tanto no puede el señor Alcalde de Bogotá, el señor Enrique Peñalosa, el gran líder la Bogotá Mejor para algunos haya pretendido convertir una herramienta excepcional como son las vigencias futuras en una rutina convencional de la Administración Distrital y en una rutina inconveniente en la dinámica de la Ciudad. Ha dicho y lo dice de manera reposada que es importante recordarle al señor Alcalde Mayor de Bogotá que su período termina el 31 de diciembre del año 2019 y que no puede seguir tomando decisiones como si de facto fuera el Alcalde predeterminado para los siguientes 30 años por tanto no tiene derecho a endeuda la ciudad por décadas hacia adelante.

Para terminar refiere que el doctor Argote en su intervención reseñó que se le han aprobado al Alcalde para vigencias futuras casi veintiséis billones de pesos así el Concejal concluye diciendo que no ve bien, que no le gusta, que no va a votarle al doctor Enrique Peñalosa el de la Bogotá Mejor para algunos, más vigencias futuras, ni tiene derecho el Alcalde a endeudar la ciudad tres décadas hacia adelante, ni tiene derecho a endeudar a mi nieto Juan Lucas, que acaba de nacer hace año y medio en Bogotá. Marco Fidel Ramírez Antonio el concejal de la familia reposado, tranquilo y reflexivo como toca, está presente y de antemano votando negativamente estas vigencias futuras.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente informa que concluidas las intervenciones de los voceros, da inicio a las intervenciones de los concejales iniciando con la concejala María Victoria Vargas.

La concejala **María Victoria Vargas Silva** considera necesario revisar este proyecto de Acuerdo en su opinión solamente desde el punto de vista legal, es decir si cumple con las normas establecidas para las vigencias futuras ordinarias solicitadas por la Administración Distrital y diciendo para qué. Por tanto no cree que ni siquiera amerita mirar la conveniencia porque es claro que el Decreto 441 del 16 de marzo de 2017, obliga a las entidades territoriales y da lectura al artículo sobre las actividades de los municipios y distritos y sin demeritar los argumentos expuestos por el concejal Manuel José Sarmiento que decía que él no está de acuerdo con la política del Conpes pero finalmente es el organismo que debe fijar esa política y este caso las entidades territoriales tienen que cumplir esas respectivas políticas.

También refiere aspectos de la encuesta Sisben 4 y agrega que el proyecto cumple con todas las exigencias de las normas legales sobre vigencias futuras ordinarias y que por el contrario el Sisben 4 sí entra a corregir algunas falencias del anterior.

Continúa en el uso de la palabra el concejal **Nelson Enrique Cubides Salazar** y manifiesta dos aspectos fundamentales: el tema de legalidad y conveniencia. Es claro que el tema de legalidad tienen todas las condiciones para poder votar este proyecto en la medida en que está ajustado a todos los elementos que se exigen, aquí la pregunta es si es conveniente o no, y se refiere al argumento de inconveniencia de este proyecto, dada por el doctor Sarmiento en relación con la base de la metodología del Sisben sobre lo cual él concejal Cubides considera que la metodología es la limitante y el desgaste en los últimos años con este Sisben, sobre todo en la ponderación de las variables y le parece grave la deficiencia en la calidad de la información de la población registrada y que espera que el Sisben 4 pudiera atenderlo.

Por la limitante del tiempo finaliza planteando algunas preguntas a partir de lo que está presentado en el proyecto para que los señores de Planeación le ayuden con la respuesta ¿Cómo tiene pensada la Administración para la transición que se espera tener entre la metodología del Sisben 3 al 4? ¿Cómo vamos hacer para no tener traumatismos por la transición en los servicios de salud? ¿Cuánto tiempo va a durar la transición para saber que del Sisben 3 al 4 va a generar tranquilidad? Y si deben o no las entidades distritales hacer inversiones adicionales para poder implementar esta nueva metodología ¿Cuánto van a tener que invertir las instituciones para poder hacerlo? y ¿Cuánto le va a costar eso a la Ciudad? Esas

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

cuatro preguntas le gustaría se las respondan también por derecho de petición verbal.

El Presidente recuerda a los concejales que las intervenciones son por tres minutos.

A continuación en el uso de la palabra el concejal **Segundo Celio Nieves Herrera** quien responde que si no alcanza a hacer su intervención le solicita desde ya en la explicación del voto volver a intervenir. Se dirige a los funcionarios del gobierno y a los concejales diciendo que se deben preparar para una nueva metodología cuando venga el Sisben 5 porque los cambios no piensan en el beneficio social sino afectar negativamente a las poblaciones más vulnerables y menciona cronológicamente los Sisben 1,2,3 y ahora dicen que se van a corregir los errores a partir de los cuales el Gobierno hace ajustes para disminuir los recursos para la política social que debe ser la fortaleza de cualquier gobierno. En segundo lugar informa que el sí va a aprobar positivamente la ponencia negativa del concejal Sarmiento con toda la argumentación bien presentada y bien fundamentada con la cual está totalmente de acuerdo más cuando en Bogotá se viene aumentando la pobreza bajo el gobierno del doctor Peñalosa en lo corrido del año 2016 y 2017 ha subido la pobreza en 0.8% que anualmente significa que van quedan en la pabrera 80.000 personas adicionales con respecto al año anterior por la variable del Conpes 3877 como la presunción de ingresos.

A continuación cuestiona por qué se tiene que apelar a nuevas vigencias futuras por quince mil millones de pesos si cuando se trajo el proyecto de Acuerdo 318 del año 2018, con una adición presupuestal se dijo que la ciudad cuenta con un superávit superior a un billón de pesos y solo se ha dispuestos de trescientos mil millones de pesos, es decir que todavía hay recursos. De otra parte el gobierno tendría que aportarle mucho más al Distrito hasta completar el 70% y el Distrito el 30%, lo que significa que el valor de las vigencias futuras no se corresponde con estos aportes.

Sigue en su intervención el concejal **Álvaro Acevedo Leguizamón** quien considera que los recursos de cerca de quince mil millones de pesos se aprueban hoy en segundo debate en su concepto gozan de plena legalidad y refiere el propósito de las encuestas, con estadísticas en orden cronológico que lograron determinar que mucha gente de estrato 6 estaban colados en el Sisben, entonces él considera importante hacer esta encuesta con unas recomendaciones para el señor Secretario de Planeación, a las personas que hagan la encuesta hay que controlarlas porque hay muchos rumores que los encuestadores también van y piden recursos para mejorarle o disminuirle puntajes y que aleatoriamente se hagan unos sondeos de verificación, por tanto desde ya este proyecto cuenta con su voto como miembro de la bancada del Partido Liberal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Interviene el concejal **Andrés Eduardo Forero Molina** y hace una aclaración al ponente doctor Sarmiento diciéndole que el Presidente Duque ha dicho claramente que no va a vender a Ecopetrol y además le dice que aquí no se trata de firmar un cheque blanco y además le explica que lo que están haciendo ellos es construir sobre lo construido sin echar por la borda el trabajo que hizo Planeación Nacional en el período anterior y recuerda nuevamente que la ex candidata a la Alcaldía del Polo Democrático la señora Clara López fue Ministra de Trabajo del gobierno, rabiosamente neoliberal del señor Juan Manuel Santos y a propósito del tema que convoca al Concejo considera importante la apreciación que hizo el señor Secretario de Planeación, aquí lo que se está definiendo es una herramienta que permite identificar posibles beneficiarios de programas sociales sobre lo cual fue claro el Ponente José Davis Castellanos cuando dijo que lo que se busca con esto es calibrar esa herramienta, mejorarla. El doctor Sarmiento hablaba de la trayectoria de esta herramienta en el tiempo y el concejal Forero agrega que este enfoque pretende integrar esos dos componentes: El tema de calidad de vida que refleja el índice de pobreza multidimensional y por otro, el tema de la posibilidad de generar ingresos o el nivel de ingresos.

En ese sentido es claro que hay un descalibre en el instrumento de la herramienta y agrega que en el debate de la Comisión de Hacienda demostró cifras sobre potenciales beneficiarios del Sisben y la tendencia de reducción de la pobreza multidimensional y que adicionalmente cuando se revisa el Sisben del 0 al 50 en términos proporcionales ha ido subiendo a pesar de que la pobreza monetaria se ha reducido. Es decir hay algo que no cuadra y por eso es importante revisarlo. Anuncia nuevamente su voto positivo y decir que como decía la concejala María Victoria Vargas y el señor Secretario de Planeación esto lo define la Nación y le corresponde a las entidades territoriales aplicarla.

A continuación en el uso de la palabra el concejal **Rolando Alberto González García** manifiesta que el Sisben en la actualidad sigue siendo un mecanismo importante que permite focalizar la asignación del gasto y mide la condición socio económica del hogar lo que ha permitido al Distrito hacer una adecuada identificación de las condiciones de vulnerabilidad de miles de familias bogotanas. Recuerda que la versión que se utiliza actualmente viene desde el año 2010 y las características de la misma, personas encuestadas, caracterización económica y beneficios asignados con el puntaje del Sisben lo mismo que los servicios en salud a la población en régimen subsidiado brindando excepciones en pago de cuotas de recuperación y copagos a la primera infancia y adultos mayores.

Por lo anterior dice el Concejal se requiere un instrumento robusto que permita asignar un puntaje adecuado a las condiciones reales del individuo y de su núcleo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

familiar, para no generar distorsiones en la asignación de los potenciales beneficiarios del programa que por sus características socio económicas no lo merezcan. Ahora bien el Sisben 4 dispondrá de una nueva ficha de identificación para los habitantes de calle instrumento que debe operar plenamente en diciembre de 2019, sin embargo él tiene una preocupación y es que a pesar de las ventajas de este instrumento es necesario aumentar el control de cómo las personas beneficiadas utilizar este servicio, se ve todos los días en los paraderos del SITP de los subsidios de transporte un sistema que ha generado en algunos casos un presunto fraude para los ingresos del Sistema, hay personas que revenden estos pasajes. Finalmente, él apoya este proyecto que permitirá actualizar el mecanismo y aplicar 1.160.000 encuestas a hogares en la zona urbana y más de 3.300 encuestas en la zona rural con metodología Sisben 4.

Sigue en el uso de la palabra la concejala **Olga Victoria Rubio Cortés** y manifiesta que el hecho de estar aquí nuevamente hablando de vigencias futuras obedece a la solicitud que hicieron tanto como partido Político Mira y varios concejales que se debería por unidad de materia presentarlos por separado y hace el día de hoy tránsito a ese proyecto traído por la Administración el día de hoy diferente al que presentaron el 20 de julio. Anuncia que se va a mirar los costos totales del proyecto Sisben 4 para Bogotá, la suma de diecisiete mil millones de pesos en donde el mayor costo corresponde a la actividad de campo y de oficina que es un 87% corresponde a quince mil millones y dos mil millones corresponde al costo de dispositivos móviles y de captura, al costo de la inclusión y costo estimado de interventoría.

Continúa informando cómo se reparten esos diecisiete mil millones o quién los aporta, el Distrito aportaría el 88% del costo total o la financiación del proyecto a Sisben 4, la porción que le corresponde al Distrito Capital para el año 2018 le correspondería ejecutar dos mil millones que ya están dentro del presupuesto actual y faltaría para completarlo casi trece mil millones que se tendrían que presupuestar para el año 2019 y es lo que tiene que ver con la vigencia futura, en este punto insiste la Concejala como ya lo hizo el 20 de julio que en esta consideración y mirando la ejecución se deberían incluir estos casi trece mil millones en el presupuesto ordinario, en su momento lo dije el 20 de julio y la respuesta que recibí es que por la dinámica misma de la ejecución responde a que se debe hacer por etapas y con esa respuesta quiere sustentar que sí es posible hacerla sin vigencias futuras y explica de manera detalle cómo se haría, quiere decir que si revisan en la etapa previa se irían dos mil millones de pesos en el año 2018, por lo tanto no entiende el Partido Mira cuál es el afán si el inicio de esta obra que va por etapas según el cronograma da que puede incluir en el presupuesto ordinario del año 2018.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Argumenta y reinsiste la Concejal que de acuerdo con el Conpes 3877 de 2016 se deben hacer las encuestas de Sisben 4 en Bogotá en el año 2019 y la fuente está en la información suministrada a la que da lectura “(...)” por lo tanto entiende la Concejal que para la Nación pueda girar estos dos mil millones de pesos el Distrito debe tener comprometidos ya los quince mil millones para un total de diecisiete mil millones, valor total del proyecto y si se aprueban los trece mil millones este año para el presupuesto del año 2019, a 1º de enero se puede firmar el convenio con la Nación y cumplirlo perfectamente sin llevarlo a vigencias futuras sabiendo que inicia el 9 de julio de 2019 la ejecución operativa.

En conclusión se pueden realizar las encuestas del Sisben 4 con recursos del presupuesto ordinario de 2019, por lo tanto no se requeriría aprobar estas vigencias futuras. Segundo como ya lo expresó el Secretario, el Concejo no tiene la competencia para cambiar la metodología de la encuesta Sisben establecida por el Departamento Nacional de Planeación pero también dentro de esta misma dinámica el Partido Político Mira está muy pendiente de los resultados de la encuesta y los lineamientos del punto para atender los programas sociales fijados por la Administración con el fin de garantiza el acceso de la población vulnerable del mismo.

El Presidente le informa a la Concejal que su intervención duró 6:22 segundos y reitera a los coletas el tiempo de tres minutos para las intervenciones.

A continuación en el uso de la palabra la concejala **Ángela Sofía Garzón Caicedo**, quien manifiesta que este proyecto sí cumple con todos los requisitos de ley para que se aprueben estas vigencias futuras para el Sisben 4 en razón a las falencias del Sisben 3 y otros hallazgos sobre los que informa y llama la atención para que no se vayan a cometer los errores que se cometieron con el Sisben 3, se incluirán personas que realmente lo necesiten y se excluirán personas que están engañando al sistema y quitando oportunidades a otros como a los habitantes de calle. Se necesita que el Sisben funcione para quien lo necesite y que ayude a salir de la línea de pobreza a los colombianos, no está pensado para que las personas se queden en la pobreza sino precisamente para que las ayude a salir de la pobreza. Por eso apoya este proyecto importante y le pide al Secretario que se haga con todo el cuidado para tener datos reales.

A esta hora el Secretario solicita venia al Presidente para retirar la excusa presentada y registrar su ingreso al Recinto.

En seguida hace su intervención el concejal **Diego Fernando Devia Torres** quien considera que en esta actualización de debe tener en cuenta algo muy importante y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

es la diferencia de la calificación para una persona en Sisben de Bogotá al resto de Colombia por las condiciones de vulnerabilidad por la distancia, por la accesibilidad a la salud, educación que tiene una persona a diferentes regiones del país y por eso coloca en la Mesa, ya que hay personas que porque las visitan y han mejorado su condición de vida, le envían mensajes o requerimientos a la oficina de esas reclamaciones que la comunidad hace cuando la sacan del Sisben, el Concejal cree que de aprobarse estos recursos harán el respectivo control y seguimiento para que esto sea una solución y no un pañito de agua tibia a Bogotá con este Sisben 4. También el Concejal resalta la importancia de los cruces de datos para identificar las personas que están en condición socio-económica que lo necesitan, que es rescatar la digitalización de la información y excluir a las personas colocadas pero tener bien en cuenta las personas en condición de discapacidad, de tercera edad, personas sin trabajo.

Resalta que es necesario cambiar la mentalidad de la ciudadanía porque muchas veces el Sisben se convierte en algo que todos quieren entrar pero nadie quiere salir, y cuando él mira y hace diferentes mediciones se da cuenta que con las mediciones que hacen de pobreza absoluta es muchísimo más, es decir hay personas que buscan acceder pero no quieren salir.

A continuación el concejal **Hosman Yaith Martínez Moreno** quien manifiesta que esta es una gran oportunidad para actualizar la información señor Secretario del Sisben y sobre todo la gran oportunidad para que gente que realmente tiene una vulnerabilidad real ingrese sobre todo la gente hoy está identificada con Sisben 3, a él sí le resulta injusto y sobre todo por los barrios donde él creció, localidades de Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, son varios barrios que son estratificados en el nivel 3, la casa pero la gente allí vive en arriendo, son inquilinos y es gente que por el solo hecho de vivir en un barrio estrato 3 ya lo enmarcan en Sisben 3 y es gente con una vulnerabilidad socio económica muy fuerte que llegan a estos barrios más bien por una red de apoyo cercana de familiares de las regiones que viven en esos territorios. Por eso él considera que con la incorporación de estas nuevas modalidades de la tecnología para captar la información se va a tener la posibilidad de depurar las bases de datos descubriendo la pobreza oculta.

Entonces a buena hora vota positivo este proyecto que va a garantizar la actualización de la información, incluir gente que hoy está necesitando ser beneficiaria de los servicios subsidiados de país y de forma particular en Bogotá.

A continuación la concejala **Luz Marina Gordillo Salinas** explica su voto positivo es importante no perder de vista que en esencia con este proyecto de Acuerdo se está acatando las recomendaciones del Consejo Nacional de Política Económica

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

y Social, mediante el documento Conpes 3877 de diciembre de 2016, y a continuación hace un resumen de ese documento y la finalización del mismo, para lo cual es necesario cambiar el enfoque del Sisben a uno que considere tanto la inclusión social, estándar de vida, como la productiva, generación de ingresos. Otro inconveniente detectado dice la Concejal es que los contratistas que recaudan los datos cambian constantemente o incluso alguna vez no han terminado de ser capacidad y dejan sus cargos. Entonces se debe planear de forma correcta para al fin contar con información veraz, algo que se necesita hacer, una nueva barrida del Sisben y por eso advierte, su voto será positivo a este proyecto.

En este momento de la sesión, el Presidente somete a consideración de la Plenaria la moción de sesión permanente y el Secretario anuncia que siendo la 1:07 minutos de la tarde ha sido aprobada la moción de sesión permanente.

A continuación el Presidente otorga el uso de la palabra a la concejala **Xinia Rocío Navarro Prada** quien entrega un mensaje para la doctora Cecilia Zambrano Pinto si se necesita más debate sobre esto, no está todo claro doctora...

Interrumpe el Presidente a la concejala Xinia y le solicita a la invitada de la Personería que aquí en el Concejo se pide la palabra para hablar, aquí usted no habla e interviene y mucho menos interpela a un concejal de la ciudad sin pedir la palabra, el Presidente quiere eso quede absolutamente claro.

Retoma el uso de la palabra la concejala Xinia Rocío Navarro Prada dirigiendo a la doctora Cecilia Zambrano Pinto delegada para el sector social de la Personería aquí en el Concejo si se necesita este debate, claro que se necesita, claro que necesitamos tiempo y si puede durar 3, 4, 5, 6 horas pues lo vamos a debatir y claro que queremos debatir horas y claro que los del Polo Democrático respaldamos contundentemente al concejal Manuel Sarmiento que ha hecho un estudio muy juicioso y que claro uno acá viene y expresa sus ideas y habrá personas a las que no les gusta pero los Organismos de Control deben tener objetividad tanto sentados ahí como por fuera del sitio y claro que elevaré esta solicitud a la Personera de Bogotá para que me explique eso, pero acá lo que está pasando con el Sisben y esta nueva solicitud de vigencias futuras por parte de la Administración Distrital nos muestra que este gobierno del Alcalde Enrique Peñalosa es un gobierno que pretende gobernar no sabe ella cuántos años en adelante, independientemente qué clase de vigencias son estas.

El Alcalde ha hecho uso excesivo de las vigencias futuras, uso excesivo de los cupos de endeudamiento, uso excesivo de impuestos, nefasto con la comunidad, nefasto con el pueblo y es tan nefasto como sacar un programa de lectura bajo el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

árbol cuando está talando todos los árboles en Bogotá y con el Sisben peor, dos modelos: la universalización de los derechos y el modelo de la focalización y qué es lo que estaba mostrando el concejal Sarmiento pues que este tipo de metodología para el Sisben 4 lo que busca es lo que ella ya se dio cuenta con los centros Crecer y Avanzar de la Secretaría de Integración, lo que quieren es poner tan alto el nivel para que sea muy poca la población beneficiada de la inversión social diciendo como lo escuchó que día en una propaganda: “este gobierno sí le da solamente a los que realmente lo necesitan” claro, si pone la vara tan alta son muy pocos los que lo necesitan pero eso no es cierto porque en Bogotá se ha incrementado la pobreza, porque se subió el desempleo y porque esta herramienta que se está utilizando es para poder dejar a gente que requiere todo el apoyo para la inversión de recursos los quieren dejar por fuera.

Un agente reciente de esta intencionalidad es la Resolución 825 del 14 de julio de 2014, emitida por la Secretaría de Integración Social con la cual este Gobierno reorganizó la asignación de cupos en programas de integración social, desde criterios de priorización y focalización extremos, con la intencionalidad de reducir coberturas y por ende su inversión social. Aquí se están acabando los programas sociales, aquí se está acabando la población objetivo y esta medida y esta metodología busca que personas pobres salgan de la protección del Estado para hacer inversión en otro tema. Esa es la denuncia que hay acá y los organismos de control deben ser objetivos y vigilar este tipo de cosas y no considerar que está muy claro el debate.

Interviene la concejal **Dora Lucía Bastidas Ubaté** y manifiesta que la doctora Xinia se refería...interviene la doctora Xinia Rocío Navarro Prada y pregunta al Presidente en calidad de qué está hablando la doctora Lucía y el Presidente a su vez pregunta a la concejal Xinia en qué calidad ella interpela y solicita a las dos concejalas que pidan la palabra agrega que la concejala Lucía pidió la palabra y si la doctora Xinia quiere intervenir también lo puede hacer.

Retoma el uso de la palabra la concejala **Dora Lucía Bastidas Ubaté** e informa que estaba hablando justamente con la doctora porque hoy a las 2:00 de la tarde tiene audiencia por el escupitajo del que fue víctima aunque estaban hablando del tema de mujeres a propósito de... la Concejal es interpelada por el Presidente quien le pregunta si está haciendo una moción de aclaración a lo que la concejala Dora Lucía Bastidas responde que sí pero solamente eso, no tiene ánimo de conflicto ni nada, estaban hablando de ese tema, lamenta haberle hablado en el baño, ella la conoce en las sesiones y eso es lo que estaban hablando que no requería tanta discusión porque a las mujeres siempre las ponen a explicar cuando hay agresiones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente pregunta a la concejala Xinia si pedía la palabra para algo.

Interviene la concejala **Xinia Rocío Navarro Prada** y manifiesta que cuando alguien explica más de lo que tiene que explicar será por algo, no entiende la concejala Xinia en qué calidad está haciendo aclaración la doctora Lucía, no la nombró en su intervención, nombró a una persona simple y llanamente aquí deben utilizarse las mociones, no sabe ella porque está interviniendo sí ni la nombró, entonces a ella le parece que hay que aplicar el Reglamento totalmente, moción de aclaración de qué, no entiende realmente como usó la palabra la doctora Lucía.

Volviendo al debate interviene el concejal **Diego Andrés Molano Aponte** y manifiesta su posición diciendo que en la Comisión de Hacienda este proyecto lo votaron positivamente por tres razones principales: Este proyecto aprueba unas vigencias futuras para que Bogotá, modernice, mejore e implemente el Sisben 4, pero esta no es una discusión técnica aquí se está planteándole un reto a la ciudad hacia el futuro ¿Por qué se debe hacer esta decisión del Sisben 4? Por más de 190.000 personas que en Bogotá hoy están en la pobreza extrema si se quiere mejorar la Política Social y tiene que hacerla más efectiva tiene que focalizar más y mejor el gasto social y ese es el gran reto que tiene Bogotá en los próximos años y concejal explica los problemas que afectan hoy a las familias más pobres hoy en el Distrito Capital.

En segundo término aquí lo que estamos es discutiendo si Bogotá debe ponerse en pie, liderar la implementación de un sistema como el Sisben 4 que le permite combatir contra un fenómeno de pobreza urbana que es muy diferente al que tiene el resto del país. El Sisben 4 tiene unas características que para Bogotá van a ser muy positivas y también como lo dijo hay algunos aquí que critican todas las medidas económicas, el modelo económico y pareciera que quieren una Política Social como la del vecino que ha demostrado que fue un fracaso, que no focalizó, que entregó subsidios a diestra y siniestra, que se gastaron todos los recursos del Estado, un Estado rico y hoy vemos millones de venezolanos caminando hacia Colombia, hacia Perú, hacia Brasil porque la Política Social se estalló.

El Presidente anuncia que se va a cerrar el debate. Cierra el debate, y solicita a los concejales que están en sus oficinas o fuera del Recinto, les informa que se va a dar inicio a la votación y solicita al Secretario certifique el estado de las ponencias.

El Secretario informa que se encuentran radicadas en Secretaría una ponencia positiva que ya fue rendida por parte del concejal Venus Albeiro Silva Gómez, igualmente una ponencia positiva que ya fue rendida por el concejal José David Castellanos Orjuela y una ponencia negativa al Proyecto de Acuerdo 363 de 2018

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

que ya fue rendida por parte del señor Manuel José Sarmiento Arguello. Ese es el estado del proyecto señor Presidente.

El Presidente pone en consideración de la Plenaria la ponencia negativa en votación nominal y autoriza al Secretario abrir el registro.

El Secretario General del Concejo informa a la Plenaria que está en consideración la ponencia negativa del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018, recuerda a los concejales que votar sí es aceptar la ponencia negativa y votar no es rechazar la ponencia negativa. Se encuentra abierto el registro para votar la ponencia negativa señores concejales.

El Presidente solicita al Secretario registrar los votos por voz:

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA: NO.

H.C. XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA: SÍ.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: NO.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: NO.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:

Deja la siguiente constancia y solicita la atención de la señora Secretaria de Hacienda, en la exposición de motivos y en los cuadros traídos por la Administración manifiestan que el valor total que tiene que invertirse en la realización de esta encuesta para la aplicación de la metodología del Sisben 4 en total es de diecisiete mil doscientos ochenta y tres millones de pesos; la DNP y en el Conpes 3877 deja claramente establecido que se debe realizar una cofinanciación entre la entidad territorial y la Nación correspondiéndole un 70% y a la Nación el 30%, si el monto total a invertirse en esa encuesta es de diecisiete mil millones de pesos significa que el 30% que tiene que aportar la Nación es de cinco mil ciento ochenta y cuatro millones y no de dos millones de pesos. Significaría y pide la atención de los concejales que no serían quince mil millones de pesos los que debe solicitar el Distrito en estas vigencias futuras, sino mucho menos, doce mil millones de pesos y están pidiendo quince mil millones de pesos doctora Olga Victoria, entonces cómo es el cuentico acá, 70% el Distrito, 30% la Nación y las cifras matemáticamente dan eso, ahí no puede haber equivocación significa entonces que el proyecto de Acuerdo que se está aprobando no se corresponde con la realidad de lo que debe

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

aportar el Distrito a esa encuesta. Aclara el Concejal que esa es la observación que él quiere dejar antes de que se inicie la votación.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA VARGAS: NO.

La Presidente Xinia Rocío Navarro Prada informa a la Plenaria que se cierra la votación y solicita el resultado al Secretario.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Cerrada la votación informa por el no a la ponencia negativa, treinta (30) votos; por el sí a la ponencia negativa ocho (8) votos; por tanto ha sido rechazada la ponencia negativa señora Presidenta.

A continuación la Presidente somete a consideración la unificación de las ponencias positivas en votación nominal.

El Secretario pone en consideración de la Plenaria la unificación de las ponencias positivas del proyecto de Acuerdo 363 de 2018, e informa que se encuentra habilitado el registro electrónico.

La Presidente solicita al Secretario registrar los concejales que votan por voz:

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA: SÍ.

H.C. XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA: NO.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: SÍ.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: SÍ.

El concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla solicita a la Presidenta someter la votación del articulado en bloque.

El Presidente informa a la plenaria que se cierra la votación y solicita al Secretario dé el resultado de la votación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Cerrada la votación informa por el sí a la unificación de las ponencias positivas, treinta y dos (32) votos; por el no a la ponencia positiva ocho (8) votos; por tanto ha sido aprobada la unificación de las ponencias positivas señor Presidente.

El Presidente pregunta a la Plenaria si ratifica la unificación de las ponencias positivas y el Secretario informa que ha sido ratificada con la constancia de los ocho (8) votos negativos.

El Presidente solicita al Secretario dé lectura al título del proyecto.

Título: “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital por medio de la Secretaría Distrital de Planeación para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el año 2019”.

Leído el título el Presidente lo somete a consideración en votación ordinaria y el Secretario informa que ha sido aprobado el título como fue leído con la constancia de los ocho (8) votos negativos, señor Presidente.

El Presidente solicita al Secretario para que certifique nuevamente los ocho (8) votos negativos.

El Secretario informa: Jairo Cardozo Salazar, Olga Victoria Rubio Cortés, Juan Carlos Flórez Arcila, María Fernanda Rojas Mantilla, Xinia Roció Navarro Prada, Álvaro José Argote Muñoz, Segundo Celio Nieves Herrera y Manuel José Sarmiento Arguello.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a las atribuciones del proyecto.

Atribuciones: “El Concejo de Bogotá, D.C., en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 14 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las demás normas vigentes”.

Leídas las atribuciones el Presidente las somete a consideración en votación ordinaria y el Secretario certifica que la Plenaria aprueba las atribuciones del Proyecto con la constancia de los ocho (8) votos negativos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente solicita al Secretario someter a consideración los considerandos del proyecto en bloque y el Secretario informa a los concejales que está en consideración los seis considerandos del proyecto de Acuerdo en votación nominal e informa que la Plenaria aprueba los considerandos con la constancia de los ocho (8) votos negativos.

El concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, solicita una moción de orden, para que por favor inscriba su voto negativo también a partir de ahora, señor Secretario, gracias señor Presidente, para todo el proyecto.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al artículo 1 y artículo 2 en bloque en votación ordinaria y el Secretario informa a los concejales que está en consideración en votación ordinaria y en bloque los artículos 1 y 2 del proyecto de Acuerdo e informa que la Plenaria ha aprobado los artículos 1 y 2 del proyecto de Acuerdo, con la constancia de los ocho (8) votos negativos.

El concejal Marco Fidel Ramírez Antonio pregunta al Secretario de quien son los votos negativos y solicita al Presidente para que tenga la bondad de evidenciarlos.

El Presidente solicita al Secretario para que certifique los ocho (8) votos negativos más el voto negativo del concejal Marco Fidel Ramírez.

El Secretario deja constancia del voto negativo de los honorables concejales: Jairo Cardozo Salazar, Olga Victoria Rubio Cortés, Juan Carlos Flórez Arcila, María Fernanda Rojas Mantilla, Xinia Roció Navarro Prada, Álvaro José Argote Muñoz, Segundo Celio Nieves Herrera, Manuel José Sarmiento Arguello y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente solicita al Secretario poner en consideración el artículo 3 en votación ordinaria y el Secretario procede a dar lectura, artículo 3º: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Una vez leído el artículo el Secretario lo pone en consideración de los concejales, el cual es aprobado en votación ordinaria el artículo 3º con la constancia de los nueve (9) votos negativos al proyecto de Acuerdo.

El Presidente pregunta a la Plenaria si ratifica la aprobación del Proyecto de Acuerdo 363 de 2018, y el Secretario informa que ha sido ratificada la votación del proyecto de Acuerdo 363 de 2018, señor Presidente.

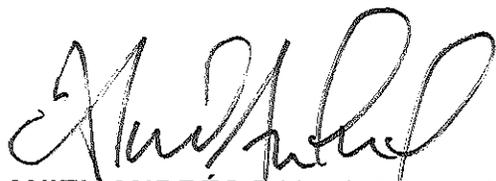
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente pregunta a la Plenaria si quiere este proyecto pase a sanción del Alcalde Enrique Peñalosa y el Secretario informa que así lo quiere la Plenaria, señor Presidente.

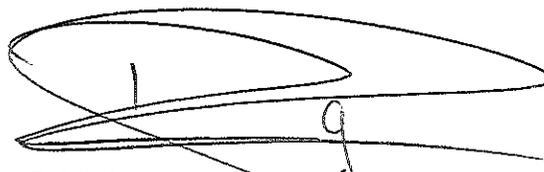
6. COMUNICACIONES Y VARIOS

Agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión.

El Secretario informa que siendo la 1:36 minutos de la tarde y agotado el orden del día se levanta la sesión de hoy jueves 13 de septiembre de 2018.



DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente



DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario de Organismo de Control

Elaboró el acta: Alicia González
 Reviso: Secretaria General 